

ACTA **ORDINARIA** N° 3 del 28 de marzo de 2012

CELEBRADA POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA, EN LA MUNICIPALIDAD DE MORAVIA EL 28 DE MARZO DE 2012, A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS.

Asisten a la sesión:

Sr. Giancarlo Casasola Chaves, PRESIDENTE
Sra. Seiry Zúñiga Campos, TESORERA
Sra. Gina Rodríguez Rodríguez, SECRETARIA
Sr. Giovanni Sánchez Campos, VOCAL I
El representante de las Organizaciones Comunales no ha sido nombrado.

Agenda:

1. Aprobación de la Agenda.
2. Aprobación de las actas anteriores (de la sesión ordinaria número dos del miércoles 21 de marzo de 2012 y de la sesión extraordinaria número tres del viernes 22 de marzo de 2012)
3. Lectura de Correspondencia.
4. Solicitud o no de convenio para la administración del Parque del Norte.
5. Solicitud o no de convenio para la administración del Estadio Municipal Luis Pipilo Umaña.
6. Análisis de la propuesta del Plan Anual Operativo 2012.
7. Información y discusión sobre participación en Juegos Deportivos Nacionales.
8. Definición de las sesiones para el diseño de la propuesta Reglamentaria.
9. Mociones.
10. Asuntos Varios.
11. Ratificación del acuerdo #17-2012

ARTÍCULO PRIMERO, APROBACIÓN DEL AGENDA

Se da por aprobado el orden del día por UNANIMIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

ORDINARIA 1

Es presentada el acta de la sesión ordinaria N° 2, la cual es aprobada por UNANIMIDAD.

EXTRAORDINARIA 2

Es presentada el acta de la sesión extraordinaria N° 3, la cual es aprobada por UNANIMIDAD.

ARTÍCULO TERCERO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA

OFICIO SCMM-875-03-12 suscrito por la Bach. Kattia Valverde Oviedo, Secretaria del Concejo Municipal en el cual informa acuerdo de la Comisión de Hacendarios que convoca al Comité a su sesión del día jueves 12 de abril, con el fin de conocer las deudas pendientes por concepto de servicios públicos.

ARTÍCULO CUARTO, SOLICITUD O NO DE CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE DEL NORTE.

Se acuerda enviar nota al señor Alcalde, con copia al Concejo Municipal donde se indique y solicite a la Administración lo siguiente:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA

Considerando:

1.- Que mediante sentencia firme 000189-F-S1-CA, de las 9 horas 15 minutos del tres de marzo de dos mil once, dictada por la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia se confirma en todos sus extremos la sentencia número 235-2010 de las 7 horas 30 minutos del 27 de enero de 2010, dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Sexta e integrado por la jueza Marianella Álvarez Molina y los jueces Otto González Vilches y José Roberto Garita Navarro; la cual dispone entre otras cosas:

(...) *En consecuencia: (sic)*

1) Se declara que el inmueble con plano catastrado número SJ-770593-88, ubicado en el Distrito 1 San Vicente, del Cantón 14 Moravia, de la Provincia de San José, que se denomina Parque Recreativo del Norte y que actualmente se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo matrícula de folio real número 370440-000 del Partido de San José, a nombre de la Asociación Pro Construcción del Parque Recreativo del Norte, constituye un bien demanial afectado al uso público de parque, que resulta inembargable, imprescriptible, inalienable y está fuera del comercio de los hombres. Asimismo que el ente competente para ejercer su administración es la Municipalidad de Moravia. (...)

(...) 12) *Se ordena al Instituto de Desarrollo Agrario confeccionar por medio de los Notarios de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esa entidad, **la escritura de traspaso a nombre de la Municipalidad de Moravia**, del inmueble con plano catastrado número SJ-770593-88, ubicado en el Distrito 1 San Vicente, del Cantón 14 Moravia, de la Provincia de San José; que mide 25.000,06 metros cuadrados; que actualmente colinda al norte con calle pública, al sur con calle pública, al este con calle pública y otros, al oeste con la Sucesión de José Rivera y Quebrada, y cuya naturaleza es de parque público denominado Parque Recreativo del Norte. De lo anterior, deberá informar a la Jueza Ejecutora del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, en un plazo de dos meses contados a partir de la firmeza de esa sentencia;*

13) ***Se ordena al Instituto de Desarrollo Agrario, realizar todas las gestiones pertinentes para inscribir la propiedad con el plano catastrado SJ-770593-88 antes descrita, a nombre de la Municipalidad de Moravia en el Registro Público de la Propiedad Inmueble.** De lo anterior, deberá informar a la Jueza Ejecutora del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, en un plazo de dos meses contados a partir de la firmeza de esa sentencia (...)*

(Lo destacado en negrita y subrayado no es del original)

2.- Que según datos extraoficiales, este Comité conoce que el Instituto de Desarrollo Agrario ha preparado las escrituras que por sentencia se ha demandado hacer con el fin de traspasar a nivel registral el inmueble denominado Parque Recreativo del Norte a la Municipalidad de Moravia.

3.- Que se ha solicitado por medio del Concejo Municipal al señor Alcalde hacer los trámites respectivos a fin de que se cuente cuanto antes con la inscripción registral del inmueble a nombre de la Corporación Municipal. (Ver sesión ordinaria del Concejo Municipal de Moravia, número 98 del 12 de marzo de 2012)

4.- Que el Parque citado se encuentra actualmente en estado de deterioro, abandono y falta de mantenimiento, plagado de desechos sólidos y con carencias infraestructurales, lo que dificulta su uso y el objetivo fundamental de recreación para el cual fue creado.

Resultando:

1.- Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación ha elaborado un Plan Anual Operativo (PAO) con el fin de justificar gastos y giro de recursos por el año en curso.

2.- Que en el PAO indicado se ha plasmado la necesidad y urgencia, así como la destinación exclusiva de un porcentaje presupuestario de aproximadamente 40% de los

ingresos municipales que ingresen al Comité con el fin de reparar y dar mantenimiento al Parque Recreativo del Norte y el Estadio Municipal Luis Pipilo Umaña.

3.- Que Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia no cuenta actualmente con instalaciones propias ni en administración donde constituir su sede o local de funcionamiento, de acuerdo con el mandato establecido en el artículo 170 del Código Municipal donde se obliga a la Administración Municipal proporcionar un local que será su sede.

4.- Que el Código Municipal faculta a las Municipalidades, entre otras instituciones a ceder en administración las instalaciones deportivas y recreativas de su propiedad, a los Comités Cantonales de la comunidad donde se ubiquen. (Artículo 171, Código Municipal)

5.- Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, una vez aprobado el POA por la Contraloría General de la República tendrá capacidad financiera para garantizar la reparación, remodelación, mantenimiento y ampliación de las instalaciones deportivas que mantenga bajo su administración.

6.- Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación asumiría en su totalidad y en todos sus extremos las labores de restauración, reparación, remodelación, modernización, ampliación y mantenimiento del Parque Recreativo del Norte en caso de ser cedido bajo su administración exclusiva, eximiendo así de responsabilidad alguna a la Administración Municipal para los efectos anteriores y asumiendo dicha responsabilidad ante el Gobierno Local.

De conformidad con las razones de hecho y derecho expuestas, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia hace la siguiente petitoria ante la Alcaldía Municipal:

1. Que se realicen las gestiones pertinentes en la Administración Municipal, con el fin de que se proceda a la brevedad a firmar traspaso del inmueble N°370440, denominado Parque Recreativo del Norte y que cuenta con plano catastrado número SJ-770593-88, que mide 25.000,06 metros cuadrados; que actualmente colinda al norte con calle pública, al sur con calle pública, al este con calle pública y otros, al oeste con la Sucesión de José Rivera y Quebrada, y cuya naturaleza es de parque público denominado Parque Recreativo del Norte a nombre de la Municipalidad de Moravia, tal como ordena la sentencia n° 235-2010 de las 7 horas 30 minutos del 27 de enero de 2010, dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Sexta.
2. Que de tener la Administración a bien otorgar la cesión en administración del inmueble supra citado se informe de manera inmediata a este Comité con el fin de

que se eleve la solicitud de manera formal ante el honorable Concejo Municipal que a su vez por acuerdo firme autorizará a la Administración la firma de convenio.

3. Que de tener la Administración Municipal anuencia a realizar gestión de ceder en administración el Parque Recreativo del Norte al Comité Cantonal de Deportes y Recreación se giren instrucciones al Departamento Legal de la Municipalidad con el fin de que a la brevedad posible se materialice el convenio respectivo, de acuerdo con lo en esta nota indicado. (por dos años prorrogable por 2 años salvo acuerdo en contrario del Concejo Municipal)
4. Que por favor se informe a este Comité el proceder de la Administración Municipal respecto de lo solicitado en esta nota y referente al Parque Recreativo del Norte.

LA SEÑORA SEIRY ZÚÑIGA TORRES advierte que es importante considerar que actualmente el Parque del Norte se encuentra bajo ocupación ilegítima, por lo cual se debe hacer la salvedad de que el convenio debe darse únicamente si la Municipalidad siendo dueña del inmueble se lo otorga en administración al Comité y asegurándose que no haya ningún tipo de habitante ilegítimo en el lugar.

EL SEÑOR GIOVANNI SÁNCHEZ CAMPOS indica que de no otorgarse el Parque en las condiciones aptas para poderle brindar mantenimiento y reparación no debe procederse a la firma del convenio.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: También es necesario que se establezca un plazo prudencial de administración. En este caso podemos solicitarlo por dos años, que es el periodo para el cual fuimos nombrados, con la salvedad de que ese plazo sea prorrogable a otros dos años de manera automática y así hasta tanto el Concejo Municipal no decida otra cosa.

Con las consideraciones anteriores incorporadas en la nota que se enviará a la Alcaldía Municipal se somete a votación la solicitud de otorgamiento en administración del Parque del Norte al Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Se vota por UNANIMIDAD.

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESION ORDINARIA NÚMERO TRES REALIZADA EL VEINTI OCHO DE MARZO DE 2012, ACUERDA SOLICITAR A LA MUNICIPALIDAD DE MORAVIA EL OTORGAMIENTO EN ADMINISTRACIÓN LAS INSTALACIONES RECREATIVAS DENOMINADAS PARQUE DEL NORTE.

#Ref.Acuerdo 00019-12

(La señora Seiry Zúñiga Torres sale de la Sala de Sesiones)

**ARTÍCULO QUINTO, SOLICITUD O NO DE CONVENIO PARA LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL LUIS PIPILO UMAÑA.**

Considerando la importancia y potencial que tiene el Estadio Municipal Luis Pipilo Umaña para el fomento, desarrollo y progreso del deporte y la recreación en el cantón de Moravia y la falta de uso en la que se encuentra actualmente el inmueble, así como la falta de recursos para darle mantenimiento y reparación a su infraestructura el Comité está de acuerdo en asumir la responsabilidad de encargarse de su mantenimiento y reparación parcial de acuerdo a los recursos que ingresen a las arcas del Comité y si las posibilidades materiales así lo permiten.

Se considera importante asumir el reto y solicitar a la Administración Municipal la administración del inmueble. El Comité justifica en su POA los recursos que respalden la inversión en el Estadio, así como asume el compromiso de desarrollar un plan de trabajo para el desarrollo de actividades, proyectos y programas. Se considera prudente, urgente y necesario que sea el Comité quien administre las instalaciones debido a su cercanía con el Municipio y que por ley le ha sido encomendada esa función.

El plazo de la solicitud será por dos años, prorrogables a otros dos de manera automática y así hasta tanto no exista acuerdo del Concejo Municipal que disponga otra cosa.

(La señora Seiry Zúñiga Torres ingresa a la Sala de Sesiones)

Se vota por UNANIMIDAD plantear la solicitud ante la Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal.

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESION ORDINARIA NÚMERO TRES REALIZADA EL VEINTI OCHO DE MARZO DE 2012, ACUERDA SOLICITAR A LA MUNICIPALIDAD DE MORAVIA EL OTORGAMIENTO EN ADMINISTRACIÓN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO MUNICIPAL LUIS PIPILO UMAÑA.

#Ref.Acuerdo 00020-12

**ARTÍCULO SEXTO, ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DEL PLAN ANUAL
OPERATIVO 2012.**

Se pospone el tema para aportar insumos en la siguiente sesión, donde se planea aprobar el Plan Anual Operativo 2012 de manera definitiva para que sea elevado a conocimiento del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO SÉTIMO, INFORMACIÓN Y DISCUSIÓN SOBRE LOS JUEGOS
DEPORTIVOS NACIONALES 2012**

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE informa que para los Juegos Deportivos Nacionales 2012 debe comunicarse a las agrupaciones deportivas del cantón que la única manera de participación en representación del cantón de Moravia en las justas será estar inscrito mediante solicitud formal ante el Comité y que este a su vez otorgue aval y proceda a inscribir en el sistema web del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) al equipo o atletas participantes.

No hay manera de que una agrupación deportiva moraviana participe en Juegos Deportivos si no es con el aval e inscripción formal del Comité, según informó el funcionario del ICODER Juan de la Cruz Alvarado.

Los requisitos que el Comité establece para la inscripción de atletas y agrupaciones deportivas que deseen participar en los Juegos Deportivos Nacionales Desamparados 2012 son los siguientes:

1. Carta de solicitud de aval e inscripción dirigida al CCDD Moravia que indique el nombre y cédula jurídica de la asociación deportiva o nombre y cédula de los atletas (en caso de las disciplinas individuales), datos del/la entrenador deportivo.
2. Llenar debidamente el formulario: “AVAL PARA LA INSCRIPCIÓN DE AGRUPACIÓN DEPORTIVA”.
3. Llenar debidamente el formulario: “PLANTILLA DE REGISTRO DE DATOS PERSONALES”
4. Leer, llenar y firmar una declaración jurada acerca de la residencia del/los atletas y donde se asume que se ha entendido y aceptado el Reglamento General de Competición y Disciplinario.

Los anteriores requisitos deben cumplirse y presentarse antes del día 20 de abril, con el fin de que se proceda en forma y tiempo con la inscripción en el sistema web del ICODER.

Se somete a votación solicitar los anteriores requisitos para la inscripción de atletas y agrupaciones deportivas que representen al cantón de Moravia en Juegos Deportivos Nacionales y se vota por UNANIMIDAD aprobarlos.

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESION ORDINARIA NÚMERO TRES REALIZADA EL VEINTI OCHO DE MARZO DE 2012, ACUERDA APROBAR LOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE

ATLETAS Y AGRUPACIONES DEPORTIVAS QUE DESEEN REPRESENTAR A MORAVIA OFICIALMENTE EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DESAMPARADOS 2012.

#Ref.Acuerdo 00021-12

ARTÍCULO OCTAVO, DEFINICIÓN DE SESIONES PARA LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO OPERATIVO

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Considerando la importancia que tiene la elaboración de un nuevo Reglamento Operativo que nos brinde mayores facilidades para la ejecución de los proyectos y actividades que tenemos planeadas resulta imprescindible iniciar sesiones de trabajo donde podamos evaluar una propuesta en detalle y plantearla ante el Concejo Municipal para su aprobación. Es necesario que ese reglamento refleje mucha transparencia y permita al municipio fiscalizar nuestra labor, pero que a la vez nos permita también trabajar sin trabas, sin trámites excesivos, que nos permita contratar a nuestro propio personal, que nos autorice ser más expeditos en la labor que hemos sido encomendados llevar a cabo.

Se ha enviado a sus correos electrónicos una propuesta de Reglamento, basada casi textualmente en el Reglamento Operativo que utilizan en el Comité de Belén y que es además el Reglamento más reciente, pues fue aprobado en el mes de enero de 2012. Me parece que es una muy buena base y podemos ajustarlo a la realidad de nuestro Comité.

Se plantea que las próximas dos sesiones ordinarias sean programadas de manera que el Comité se dedique al análisis artículo por artículo de la propuesta y se realicen las mejoras, correcciones, cambios y demás que ayuden a crear un instrumento jurídico adecuado para el correcto funcionamiento del Comité.

Se somete a votación la propuesta planteada y se acuerda por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESION ORDINARIA NÚMERO TRES REALIZADA EL VEINTI OCHO DE MARZO DE 2012, ACUERDA APROBAR QUE LAS SIGUIENTES DOS SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ SE DEDIQUEN AL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO OPERATIVO.

#Ref.Acuerdo 00022-12

ARTÍCULO NOVENO, MOCIONES

Moción #1 Propone: Giancarlo Casasola Chaves

PARA QUE: Se ratifique el acuerdo número 00018-12 adoptado por este Comité en sesión extraordinaria número cuatro del 28 de marzo de 2012 que dispone:

“EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESION EXTRAORDINARIA NÚMERO CUATRO REALIZADA EL VEINTI OCHO DE MARZO DE 2012, ACUERDA RECHAZAR LA SOLICITUD DEL MOVIMIENTO “POR EL RESCATE DEL DEPORTE MORAVIANO” DE CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ASESORÍA AL COMITÉ POR CUANTO SE CONSIDERA YA EXISTEN LAS COMISIONES OFICIALES QUE SE HAN CONSIDERADO PERTINENTES EN EL SENO DEL COMITÉ, DONDE PUEDEN SOLICITAR INCORPORACIÓN Y PRESENTAR SUS PROPUESTAS DE MANERA FORMAL.”

Se somete a votación la moción y se vota afirmativamente por UNANIMIDAD.

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA UNO DEL CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN NÚMERO UNO.

#Ref.Acuerdo 00023-12

Moción #2 Propone: Varios

PARA QUE: La sesión ordinaria número cuatro que corresponde al día miércoles 3 de abril y que no se podrá celebrar por motivo de la celebración de la Semana Mayor se traslade para el día lunes 9 de abril a las 9:30a.m.

Se somete a votación la moción y se vota afirmativamente por UNANIMIDAD.

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA UNO DEL CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN NÚMERO UNO.

#Ref.Acuerdo 00024-12

ARTÍCULO DÉCIMO, ASUNTOS VARIOS

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE informa sobre los estados de cuenta del Comité en las distintas instituciones públicas por concepto de servicios públicos:

RECIBOS TELEFÓNICOS:

Número telefónico: 22414800 por un monto de ¢24,645.00

Número telefónico: 22413908 por un monto de ¢18,915.00

Los números telefónicos se encuentran en Moravia en Estadio Municipal en oficinas.

ELECTRICIDAD:

NIS: 7804080020 al día estadio municipal

NIS: 7804081840 al día estadio municipal

NIS: 7804080010 al día estadio municipal

NIS: 7806181165 pendiente liquidado 2009 (se adeuda mayo, junio, julio, agosto) ¢3700 de cada uno cancha de futbol Las Américas para iluminación.

NIS: 7806181175 PENDIENTE LIQUIDADO 2009 (Se adeuda mayo (¢15845), junio (¢5135), julio (¢9575), agosto (¢2890) cancha de futbol Las Américas para iluminación.

AGUA:

NIS: 525 8411 por un monto de ¢ 108.085

INS POLÍZA POR RIESGOS DE TRABAJO:

-NO HAY PENDIENTES-

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: no olvidemos que estas deudas se suman a la que ya todos conocemos que hay con la CCSS. Se debe solicitar personería jurídica a la Secretaría del Concejo Municipal con el fin de pedirle a las instituciones mencionadas que certifiquen el estado de cuenta y así presentar toda esa documentación el jueves en la reunión que nos ha convocado la Comisión de Hacendarios. Así mismo, se deben girar instrucciones a las instituciones públicas en las que aparecemos como clientes para determinar si cancelamos o no el servicio, porque por ejemplo tenemos deudas por la cancha de Las Américas, pero la misma actualmente no está bajo nuestra administración y eso genera cobros aunque sea por el monto mínimo.

Se finaliza la sesión al ser las dieciocho horas con diez minutos

GIANCARLO CASASOLA CHAVES

PRESIDENTE

GINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

SECRETARIA